




COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA COMISIÓN DE TRANSPORTES

### QUINTO PRONUNCIAMIENTO PROYECTO: "NUEVA CARRETERA CENTRAL" – CUI N.º 2436163 "REVISIÓN DEL PERFIL"

El Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú, tiene el deber de pronunciarse, respecto a las últimas declaraciones del ministro de Transportes y Comunicaciones (MTC), sobre la continuidad de la ejecución del proyecto Nueva Carretera Central (NCC), vía muy importante y añorada por todos; en el sentido de advertir, que ante todo debe prevalecer las condiciones técnicas y la racionalidad del gasto público, por ello hacemos un recuento de lo que está sucediendo en el presente año:

1. En fecha, **5 de mayo del 2023**, la PMO-VIAS entrega al MTC el expediente "Revisión de Perfil" de la NCC, con un monto de inversión de 22,000 millones de soles, que significa un incremento del **91%** del monto de inversión correspondiente al estudio del GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, según la Viabilidad declarada ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en el año 2018.
2. En fecha, **27 de mayo del 2023**, la presidenta DINA BOLUARTE suscribe el DECRETO LEGISLATIVO Nº 1564, QUE MODIFICA LA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1444, DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA LA LEY Nº 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, precisando en el **Numeral 7** lo siguiente:  
***"En caso que el costo del proyecto de inversión o programa de inversión supere el 40% respecto al monto considerado en el contrato o los contratos derivados del Acuerdo Estado a Estado, la Oficina de Presupuesto o la que haga las veces en el pliego correspondiente debe sustentar la disponibilidad y sostenibilidad presupuestaria para el financiamiento del proyecto de inversión o programa de inversión ante el MEF"***.  
Esta modificatoria de Ley, brinda la posibilidad que el costo de inversión de la ejecución de la obra NCC, pueda ser un valor mucho más alto del estimado en los estudios de preinversión, y que justamente para el caso de obras relevantes, dichos estudios deben ser mucho más elaborados, que justifiquen de forma plena las grandes inversiones del estado.
3. En fecha, **05 de Setiembre del 2023**, el CIP-CDLIMA emitió el CUARTO PRONUNCIAMIENTO sobre la NCC, específicamente sobre la revisión del expediente "Revisión del Perfil" elaborado por la PMO-VIAS, documento entregado al CIP\_CD LIMA después de tres meses y medio de su solicitud realizada por transparencia ante el MTC, observando lo siguiente: Los planos no han sido firmados por Ingenieros, debidamente colegiados en nuestro país, no se atiende correctamente la normativa de diseño de carreteras para Autopistas del MTC, se requiere inversiones adicionales antes y después del llamado "Corredor Verde", se observa que el modelo de transporte ha omitido mejorar las vías alternas, como: Lima-Canta-Huayllay, Huaral- Acos-Huayllay-Cerro de Pasco, Huaura-Sayán-Churin-Oyon-Ambo-

 Calle Barcelona 240 – San Isidro  
 Oficina: 947904575  
 [comisionescdlima@ciplima.org.pe](mailto:comisionescdlima@ciplima.org.pe)

 [www.cdlima.org.pe](http://www.cdlima.org.pe)

Certificación ISO 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes"





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA COMISIÓN DE TRANSPORTES

Huánuco. Por último, el MTC no ha entregado hasta la fecha, el Volumen de Costos y Anexos del estudio.

4. En fecha **17 de octubre del 2023**, la Contraloría General de la República, emite el INFORME N° 23133-2023-CG/MPROY-SCC, que coincide en gran parte con las observaciones del CD-CDLIMA; indicado prioritariamente lo siguiente:

***“...Requiere evaluar si cambia su concepción técnica y determinar su continuidad en la fase de ejecución del ciclo de inversión o su cierre respectivo, de acuerdo a la normativa del Invierte.pe”***

***“Asimismo, considerando el incremento porcentual del monto de inversión establecido en el nuevo perfil, ascendente a 107,97%, respecto al perfil viable, corresponde a Provias Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 7 de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1444, modificado con Decreto Legislativo N° 1564, sustentar ante el Ministerio de Economía y Finanzas la disponibilidad y sostenibilidad presupuestaria para el financiamiento del citado proyecto”.***

Al respecto el CIP-CDLIMA, expresa que la “concepción técnica” del “Corredor Verde”, cambia en relación al estudio primigenio del Gore-Junín; en dos puntos cruciales: el “Corredor Verde” tiene una longitud de 185Km, y se desarrolla por la quebrada de Tinajas, en cambio el estudio del Gore-Junín, solo es de 135Km, desarrollándose en la quebrada de Lurín. Por consiguiente, no existe ningún tramo en común; concluyendo que si cambia su “concepción técnica”, siendo factible la aplicación de lo indicado por la Contraloría: **“su cierre respectivo”**.

5. En fecha 18 de Noviembre del 2023, el Ministro de MTC, expreso en los medios, sobre la continuidad de la ejecución de la Nueva Carretera Central, señaló que la inversión de esta intervención, bordea los 24,000 millones de soles, y cuenta con un financiamiento asegurado. Sin embargo, el Ministro omite hablar sobre los graves problemas del expediente técnico “Revisión del Perfil”, observado por la Contraloría y del CIP-CDLima.
6. A la fecha el MTC, a pesar de las gestiones ante el MEF, esta última entidad no ha aprobado aun la actualización del nuevo monto de inversión del proyecto CUI N° 2436163, correspondiente a la Nueva Carretera Central. Encontrándose vigente el monto de inversión aprobado el 2018, ascendente a 11, 571 millones de soles, y actualizado por efectos de la participación de la PMO-VIAS a 11,959 millones de soles. Tal como se desprende en el siguiente link:

<https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/consultapublica/consultainversiones?cui=2436163>



Calle Barcelona 240 – San Isidro



Oficina: 947904575



comisionescdlima@ciplima.org.pe



www.cdlima.org.pe

Certificación ISO 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes”





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA COMISIÓN DE TRANSPORTES

Es decir, el MTC viene buscando la exoneración del tope máximo del 40% del monto de inversión, utilizando el Numeral 7, del DECRETO LEGISLATIVO N° 1564, por ello, se precisa que el “financiamiento se encuentra asegurado”.

Por lo expuesto, el Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú, considera inapropiadas las declaraciones del titular del MTC, y muy contraproducente para la economía del país, si se trata de aplicar la excepción indicada del Numeral 7, del DECRETO LEGISLATIVO N° 1564, considerando la existencia de “disponibilidad presupuestaria”, cuando hace pocas semanas el ministro de Economía y Finanzas, ha reconocido que el Perú se encuentra en un estado de recesión. Además, el ministro del MTC, no aclara lo que significa, las graves observaciones al “Corredor Verde”, emitidas por la Contraloría, el CIP-CDLIMA, y como sustentar correctamente la Viabilidad Económica exigida por el MEF.

El Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú, reitera su predisposición de colaborar técnicamente, en todo lo que permita tomar la correcta decisión, de un proyecto de relevancia nacional, como es la “Nueva Carretera Central”; obra que beneficiará a Lima, y su comunicación con las regiones de la Sierra y Selva Central.

Lima, 23 de noviembre del 2023

Atentamente,

Documentos justificatorios:



**ORIGINAL FIRMADO**  
**ING. ROQUE BENAVIDES GANOZA**  
Decano

**ORIGINAL FIRMADO**  
**ING. JORGE CUEVA NOLBERTO**  
Director Secretario



Calle Barcelona 240 – San Isidro



Oficina: 947904575



comisionescdlima@ciplima.org.pe



www.cdlima.org.pe

Certificación ISO 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes”

